

Para que por la cantidad q' hauid de aver. del dho juo conforme al mandam. de pago
y costas. mandase despachar. En suaveca p'vni. contado. arriado de catorce meses. el
millar como se hizo el dho remate. y enmendado. el dho p'vni. a la en la concurrente
Cantidad. que de aver. y por pagar. se cumpliere a que el p'vni. en ay o poder
este. el dho p'vni. le entregaron. y exhibieron p' que se usase. y para que se diese
provision. de de luego. para ello anotando. en los libros de dho. de V. A. L. en parte
nencia. para que se avdan con los creditos. conidos y que ovieren. del dho juo. a la
en la concurrente. que de aver. conforme al dho remate. y en el ynterin que
en suaveca se despacha el dho p'vni. y pido Just. y p'vni. se fue mandado dar la dha
carta. Suplicatoria con relacion de los autos. por lo que suplico a V. A. L. ofito
Proba y mande. no en baxante que las dhas. dicitivas. no representen origina-
mente. por quanto lo estan en el dho pleito en lo que demand. y V. A. L. ad-
ministrara Justicia. Lo que se executara. Dada en m. a ocho de mayo. de mill e
quinientos y noventa y ocho años. El Lic. Juan nunez de ortega. Por fa-
mandado. fize de aver. fize. y sacado corregido y concertado.
fize este dho traslado. con el que se ha a fize en los dhos libros en
Laut. demand. a once dias. del mes de setiembre. de mill e quinientos
y ocho años. Sendo t. de aver. con axi y concertar. p' garcia
de ydini y miguel de mendicaval y domingo de hecharri.
Estantes en la corte. de p'vni. de el escrivano de fize. En
a la corte de castro s. juano. de sumas. de de
Laut. de p'vni. de En su corte. de de
Tristan de cavia sug. de mill e presen. de fue.
aco que se es con los dho. y en se de de
de de de

Estimano de cada
A la corte de castro